

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2304 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000442/2010 se ha dictado a instancias de "Total Shoes, S.L.", en fecha 27 de diciembre de 2010, Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado de "Total Shoes, S.L.", CIF B 50851427 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Illueca, polígono "El Arenal", nave 2 (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este Edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 27 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100095360-1